



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontanas (Burgos), integrante de una agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, junto a los Ayuntamientos de Itero del Castillo, Castrillo Mota de Judíos, Villaquirán de la Puebla, Hontanas y Castellanos de Castro, la aprobación para disolver la actual agrupación y constituir una nueva agrupación integrada por los municipios de Itero del Castillo, Castrillo Mota de Judíos, Villaquirán de la Puebla, Hontanas, Castellanos de Castro y Tamarón, con la correspondiente aprobación de sus Estatutos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles durante el cual podrá ser examinado el expediente administrativo por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad Local o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Hontanas, a 2 de noviembre de 2018.

El Alcalde en funciones,
Francisco Javier Peña Tapia